

OK

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA CALDERON

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No.041-AZCA- 2008

CODIGO DE OBRA 219-53-08

Comparecen, por una parte, los señores Arquitecto Luis Paucarina, Coordinador Zonal de Gestión Urbana, Arq. Dorian Ortiz, Coordinador Zonal de Desarrollo, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. Daniel Albán en calidad de CONTRATISTA, y convienen en suscribir la presente acta de entrega-recepción definitiva, de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también en calidad de OBSERVADOR, el Arquitecto Marcelo Acosta FISCALIZADOR de la obra.

PRIMERA:- ANTECEDENTES:

1.01.- Según contrato de Ejecución de Obra No. 41-AZCA-2008, celebrado el 11 de Agosto del 2008, el Arq. Daniel Alban se comprometió ejecutar la obra: ADECUACIONES CASA COMUNAL Y BATERIAS SANITARIAS DE MARIANA DE JESUS, BARRIO CENTRAL SECTOR 6 MARIANA DE JESUS-ZAVALA, PARROQUIA DE CALDERON, por el monto referencial de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 12/CENTAVOS USA. (6.975.12), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos pre-contractuales en el plazo de TREINTA días, contados a partir de la fecha del cobro del anticipo.

1.02.- Mediante acta celebrada a los 29 días del mes de Octubre del 2.008 se procedió a la entrega-recepción provisional de la obra, sin que exista ninguna observación de orden técnico.

1.03.- Mediante comunicación de fecha 11 de Mayo del 2.009, el mencionado CONTRATISTA solicita la recepción definitiva de la obra.

SEGUNDA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

El CONTRATISTA ha ejecutado la obra ya indicada conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos pre-contractuales y detallados en el acta de entrega-recepción provisional.

TERCERA.- FISCALIZACION : La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del Arquitecto Marcelo Acosta quién emite el informe IDF-68-29-05-MA 2.009, cuya copia se adjunta.

CUARTA- REAJUSTE DE PRECIOS:-

Por haberse producido variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato, los costos se reajustaron de acuerdo con el pago correspondiente al Anticipo y Planilla No. 1 de conformidad con el Artículo 86 de la Ley de Contratación Pública, los cuales fueron cancelados oportunamente.

El monto del reajuste asciende a:	USA \$ 481.37
Menos 1% ORG. CONTROL	4.81
Reajuste líquido que debe pagar el Contratista	476.57

**QUINTA:- LIQUIDACION ECONOMICA:-**

Monto referencial de la obra:	USA \$ 6.975.12
Monto de la obra ejecutada:	USA \$ 7.702.51
Anticipo 70 %	4.882.58
Multas	-----
Reajuste Precios	476.57
Total Cancelado Provisional	2.819.93
Reliquidación Definitiva	3.296.50
Total Planilla pagada	3.292.06
<b>SALDO</b>	<b>4.44</b>

**SON: CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS USA.**

**SEXTA:- LIQUIDACION DE PLAZOS:-**

CELEBRACION DEL CONTRATO:	11 DE AGOSTO DEL 2008
PLAZO:	30 DIAS DESDE EL COBRO DEL ANTICIPO
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
PRORROGA:	10 DIAS CALENDARIO
TERMINACION DE LA OBRA:	26 DE SEPTIEMBRE 2.008, SEGÚN COMUNICACIÓN DEL CONTRATISTA

**SEPTIMA:- ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA**

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra en la presente fecha y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios de o deficiencias de construcción aparente., y se han atendido las indicaciones formuladas en la recepción provisional.

Con tales antecedentes, de conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Contratación Pública, 107 del Reglamento, y la Cláusula Décima Segunda del Contrato celebrado el 11 de Agosto del 2.008, los comparecientes proceden a la ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra ya referida., en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula segunda de esta acta.

Se deja constancia que el CONTRATISTA ha mantenido y vigilado a su costa la obra terminada desde la entrega- recepción provisional hasta la entrega recepción – definitiva.. Durante este período ha empleado el personal y el equipo adecuados para llevar acabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, cuando ha sido requerido.

**OCTAVA:- GARANTIAS:-**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se encuentra vigente y será devuelta luego de la suscripción de la presente acta.

**NOVENA:- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:-**

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado.

**DECIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES :-**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Carta de la CONTRATISTA en la cual solicita la recepción definitiva de la misma .
- Informe de Fiscalización IDF-68-29-05-MA-2009
- Planilla de Reajuste de Precios
- Acta de entrega-recepción provisional


Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes, en sus calidades ya invocadas, firman en unidad en original y cuatro copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal Calderón, hoy 29 de Mayo del 2.009

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
CALDERON:**

  
Arq. Luis Paucarina  
COORDINADOR DE GESTION URBANA  
VOCAL DE LA COMISION

  
Arq. Dorian Ortiz  
COORDINADOR DE DESARROLLO  
VOCAL DE LA COMISION

**EL CONTRATISTA:**

  
Arq. Daniel Albán

  
Arq. Marcelo Acosta  
FISCALIZADOR